

Lima, 12 de mayo de 2026

OFICIO N° 074-2026/SINTRAINABIF

MUY URGENTE

Señora:
Milagros Jauregui de Aguayo,
Congresista de La República
Presidenta
Comisión de la Mujer y Familia
Presente.-

Asunto: Solicita exponer la importancia del Proyecto de Ley N° 13891/2025-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Presidencia para saludarla cordialmente a nombre del **Sindicato de Trabajadores del INABIF – SINTRAINABIF**, Organización Sindical que representa los intereses de todos los Trabajadores del INABIF, la cual congrega a Trabajadores sujetos a los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.

Así, de conformidad con su Estatuto y la Ley, el **SINTRAINABIF** se ha constituido para representar a los Trabajadores del INABIF y, asimismo, al amparo del Estado de Derecho, tiene la Facultad de solicitar la mejora de la calidad de los Servicios Sociales para las poblaciones vulnerables a nivel nacional.

De acuerdo con esto, informamos a usted que hemos tomado conocimiento de la presentación del Proyecto de Ley N.° 13891/2025-CR presentado por la Congresista Nieves Limachi Quispe, con el fin de proteger a los niños y niñas menores de cinco años a situaciones de alto riesgo como la mendicidad forzada y actividades delictivas y, asimismo, fortalecer la intervención estatal temprana.

Por lo anterior, debido a que consideramos que el Proyecto de Ley N° 13891/2025-CR, es viable en el marco del *Principio del Interés Superior del Niño*, solicitamos a usted que nos conceda la oportunidad de exponer la importancia del proyecto señalado, ya que éste busca la protección de los niños y niñas menores de cinco años a situaciones de alto riesgo, lo cual debe ser una finalidad de toda la sociedad y, también, del Estado Peruano.

Es todo cuanto se solicita para los fines pertinentes.

Atentamente,



SINTRAINABIF SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INABIF
.....
Lic. Ruth Beatriz Ampuero Miranda
Secretaría General (e)